



**Fondo de Empleados
Granfondo
N.I.T. 800.097.913-8
Personería Jurídica 1408/90**

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO -SARLAFT

FONDO DE EMPLEADOS GRANFONDO - FEG

El Fondo de Empleados GRANFONDO - FEG, es una empresa asociativa de derecho privado fundamentada en los principios de solidaridad, ayuda mutua, equidad y participación democrática. Se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia, por su carácter de entidad con actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.

En su labor de prevención y en cumplimiento del marco legal, GRANFONDO ha adoptado e implementado el Sistema de Administración del riesgo del Lavado de activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para prevenir, controlar y administrar el riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, de acuerdo con su naturaleza, características y tamaño de las operaciones que realiza. Tiene directrices establecidas por su Junta Directiva, en el sentido de adelantar sus mejores esfuerzos para prevenir que la Entidad sea utilizada por parte de sectores criminales para propósitos ilícitos.

El SARLAFT de GRANFONDO se desarrolla a través de dos fases. La primera es la fase prevención cuyo objetivo es identificar y conocer a los asociados y las demás contrapartes que puedan relacionarse con GRANFONDO y prevenir que se introduzca a la Entidad recursos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. La segunda fase corresponde al control y administración y tiene como propósito detectar y reportar a la UIAF, las operaciones o transacciones que pretendan dar apariencia de legalidad a dineros relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo.

Para garantizar el debido seguimiento y funcionamiento de la política de prevención y control del lavado de activos y la Financiación del terrorismo en GRANFONDO, la Junta Directiva ha designado un Oficial de Cumplimiento y los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control, están contemplados en el Manual SARLAFT y en el Código de Buen Gobierno del FEG, disposiciones que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de GRANFONDO, quienes son periódicamente capacitados sobre estos temas.

Atentamente,

GRANFONDO

Calle 59 A Bis No. 5 53 Oficina 303 Edificio Link 7 60 PBX 3218299

www.feg.com.co

Bogotá D. C.